

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 249

PERÍODO LEGISLATIVO

1995

**EXTRACTO**

P.E.P. NOTA Nº 169/95 ADJUNTANDO DTO. Nº 1210/95 QUE RA-  
TIFICA CONVENIO Nº 2018 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE TRABAJO Y  
SEG. SOCIAL DE LA NACIÓN, PARA SU APROBACIÓN.

---

---

---

---

---

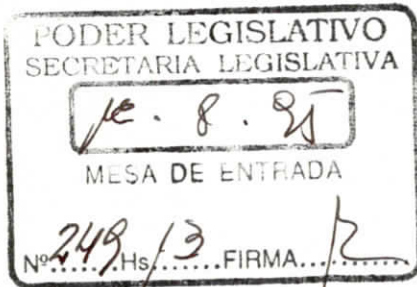
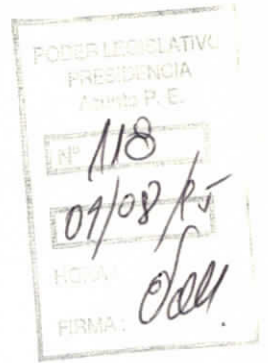
**Entró en la Sesión** 03/08/95

**Girado a la Comisión** Resol. 094/95  
Nº: \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo



NOTA Nº 169  
GOB.-



USHUAIA, -1 AGO. 1995

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Convenio registrado bajo el Nº 2018, suscripto por la Provincia y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, ratificado por decreto Nº 1210/95, a los efectos establecidos en los artículos 105º inc. 7º y 135º inc. 1º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

*W*

JOSE ARTURO ESTABILLO  
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Miguel Angel CASTRO  
S/D.-

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 12 JUL. 1995

VISTO el Acuerdo suscripto con fecha 22 de Junio de 1995 entre la Provincia de Tierra del Fuego y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se acuerda el aporte voluntario de recursos económicos para afectar a las prestaciones que la A.N.Se.S. hace efectiva en la Provincia.

Que dicho Convenio fue registrado bajo el N° 2018, correspondiendo por lo tanto efectuar su ratificación.

Que es facultad del suscripto dictar la presente norma legal, en virtud de lo prescripto por los Artículos 128\* y 135<sub>o</sub> de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

ARTICULO 1<sub>o</sub> - Ratificase en sus DOS (2) cláusulas el Acuerdo suscripto con fecha 22 de Junio de 1995, entre la Provincia de Tierra del Fuego y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, por el cual se acuerda el aporte voluntario de recursos económicos para afectar a las prestaciones que la A.N.Se.S. hace efectiva en la Provincia; el que fuera registrado bajo el N<sub>o</sub>2018 y cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

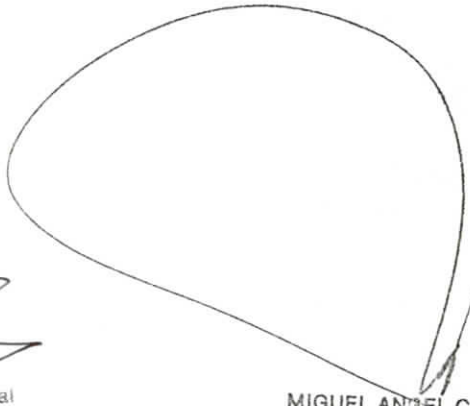
ARTICULO 2<sub>o</sub> - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a las partidas presupuestarias del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 3<sub>o</sub> - Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

D E C R E T O N<sub>o</sub> 1210 / 95

  
Ing. CARLOS ANSELMO MARINO  
Ministerio de Gobierno  
Trabajo y Justicia

Es copia fiel del original  
JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho

  
MIGUEL ANSEL CASTRO  
Vicegobernador  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

G. T. F.

w 4

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2013

USHUAIA, 11 JUL. 1995

*Gilberto*

GILBERTO E. LAS CASAS  
Jefe Cpt. Despacho General  
Dirección Técnica y de Despacho



En la ciudad de Ushuaia,, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintidos días del mes de junio de 1995, entre: la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en el presente acto por el Sr. Subsecretario de Trabajo, Dn. Jorge YBARS, en adelante LA PROVINCIA, por una parte, y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, representado en el presente acto por el señor Delegado de la A.N.Se.S. para la Tierra del Fuego, Dn. Armando MARCH, en adelante EL MINISTERIO, por la otra, se conviene la celebración del presente acuerdo ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial, en mérito a la decisión de este último de aportar voluntariamente recursos económicos para afectar a las prestaciones que la A.N.Se.S. hace efectivo en esta Provincia, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA se obliga a efectuar un aporte voluntario a favor de la Administración Nacional de Seguridad Social (A.N.Se.S.), consistente en la suma de pesos DOSCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO con CUARENTA Y OCHO centavos (\$ 223.964,48.-), el que será efectivizado de la siguiente manera: diez (10) cuotas de pesos VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS con CUARENTA Y CUATRO centavos (\$ 22.396,44.-), con vencimiento los días quince (15) de cada mes.

SEGUNDA: EL MINISTERIO se compromete a afectar el importe dinerario indicado, en forma íntegra a las prestaciones que la A.N.Se.S. tiene a su cargo en el ámbito jurisdiccional de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho

JORGE LUIS YBARS  
Subsecretario de Trabajo

ARMANDO MARCH  
DELEGADO DE LA A.N.Se.S. PARA LA TIERRA DEL FUEGO  
SUB SECRETARIO GENERAL DE LA A.N.Se.S.

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2018

USHUAIA, 11 JUL. 1995

*G. Las Gasas*  
GILBERTO E. LAS GASAS  
Jefe Dpto. Despacho General  
Dirección Técnica y de Despacho



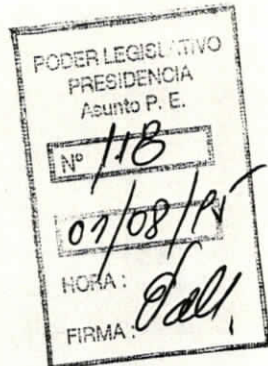
En prueba de conformidad, se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha supra citados.

*Armando Alberto March*  
ARMANDO ALBERTO MARCH  
DELEGADO TERRA DEL FUEGO  
SUB GERENTE GRAL. ASIST. FAM. Y DESEMP.  
AN.S.S.

*Jorge Luis Ybars*  
JORGE LUIS YBARS  
Subsecretario de Trabajo

*Juan Carlos Garrido*  
Es copia fiel del original  
JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo



NOTA N° 169  
GOB.-

USHUAIA, -1 AGO. 1995

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Convenio registrado bajo el N° 2018, suscripto por la Provincia y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, ratificado por decreto N° 1210/95, a los efectos establecidos en los artículos 105° inc. 7° y 135° inc. 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
JOSE ARTURO ESTABILLO  
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Miguel Angel CASTRO  
S/D.-

*Resolución*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

As. N° 249/95

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2018, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1210/95.**

**ARTICULO 2.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.**